

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento familia núm. 1017/2016.

NIG: 0401342C20160009295.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1017/2016. Negociado: CJ.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones

De: Doña Jesica Santiago García.

Procuradora: Sra. Rosa María Pérez-Hita Martínez.

Letrado: Sr. Juan Tenorio Blanco.

Contra: Don Juan Torres Santiago.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1017/2016 seguido a instancia de Jesica Santiago García frente a Juan Torres Santiago se ha dictado Sentencia núm. 468/17, de 30 de junio, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Torres Santiago, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a treinta de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»